

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO NO. 003-CCEBCZCH-2020

Que en Sesión Extraordinaria Virtual del Directorio Provincial, realizada el 11 de mayo de 2020, los Miembros del Directorio, adoptaron siguientes resoluciones:

PRIMERA

Con respecto al contenido del Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, suscrito por Sr. *Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo*, Viceministro de Finanzas (Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del año 2020), que se refiere a las restricciones de algunos ítems presupuestarios; y, al Memorando Nro. CCE-CCENZCH-2020-0226-M, la Dra. Esterfilia Encarnación Tesorera de la Institución, que informa sobre el recorte presupuesto realizado por el Ministerio del Finanzas, con fecha 30/04/2020, a través de la INTER Nro. 12, por el valor de \$ 10.985,00, justificado que es por la Emergencia Sanitaria Nacional Conforme Y el Art. 74 del COPLAFIP. Recorte que afectó a las siguientes partidas presupuestarias: Programa : 01 Administración Central Actividad : 001 Fortalecimiento Institucional ítem 530301 de Pasajes al Interior \$3.000,00; del ítem 530402 de Edificios Locales y residencias \$2.430,00; del 530403 Mobiliario \$200,00; del Programa : 79 Fomento Desarrollo y Difusión Cultural Actividad : 002 Gestión para Conservación del Patrimonio Cultural, del ítem 530204 de Edición Impresión Reproducción \$4.307,00 ; del 530807 Materiales de Impresión Fotografía \$ 1.048,00. **RESOLVIERON** Dejar sentado el profundo malestar referente a las últimas medidas económicas tomadas con los Núcleos de la Casa de la Cultura y en forma particular con el de Zamora Chinchipe, con un recorte totalizado en \$10.985,00, a la vez, a través de la Sede Nacional, exigir al Ministerio de Finanzas la reposición inmediata del valor recortado, a fin de poder continuar y concluir con lo planificado en el ejercicio económico, tal cual lo establece el Art. 164 literal d) y e) de la Ley Orgánica de Cultura; asimismo, expresar nuestra sentida protesta por la acción adoptada por el Ministerio de Finanzas, puesto que con aquellos recortes en partidas como la de Edición Impresión y Reproducción, contraviene lo estipulado en el Art.153, literal a) de la referida Ley en lo que respecta a las competencias de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA:

Los Miembros del Directorio resolvieron **APROBAR** el aporte de \$10.000,00 por parte del Núcleo Provincial, para impulsar la propuesta de la Sede Nacional, del proyecto denominado "Fondo Cultural de Apoyo a los Artistas y Gestores Culturales", mismo que está concebido con la finalidad de apoyar a los artistas y gestores culturales de todo el país, que están en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia de la COVID-19, este proyecto será financiado con el aporte de todos los Núcleos provinciales. El aporte del Núcleo será tomado del presupuesto institucional y de la partida de Espectáculos Culturales, y su ejecución estará a cargo de cada Núcleo Provincial en su jurisdicción.

TERCERA:

Los Miembros del Directorio, considerando que las actividades planificada inicialmente (POA), debido al aislamiento social (medidas sanitarias) a causa del COVID-19, no se podrán realizar durante el resto del año (mayo a diciembre/2020), resolvieron **APROBAR** la reforma al POA 2020 propuesto, con la inserción de actividades virtuales de la siguiente forma: 1. **Recital**





Poético Virtual por el Día de la Madre, se realizará en el mes de mayo, para su ejecución se requerirá de la contratación de 10 poetas que se les dará un incentivo económico de \$60,00 a cada uno; \$196,00 para un productor del evento; \$112,00 para un presentador y la grabación del evento por \$224,00, dando un total de **\$1132,00** incluido el IVA; **2. Proyecto Fondo Cultural de Apoyo a los Artistas y Gestores Culturales**, se ejecutará en los meses de mayo, junio y julio por el monto de \$10.000; **3. Serenata Cultural Virtual en el cantón Zamora**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los servicios de: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. **4. Serenata Cultural Virtual en el cantón Yacuambi**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. **5. Serenata Cultural Virtual en el cantón El Panqui**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. **6. Serenata Cultural Virtual en el cantón Yantzaza**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. **7. Serenata Cultural Virtual en el cantón Paquisha**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; total del evento **\$1.326,00**. **8. Serenata Cultural Virtual en el cantón Centinela del Cóndor**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; total del evento **\$1.326,00**. **9. Serenata Cultural Virtual en el cantón Nangaritza**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; total del evento **\$1.326,00**. **10. Serenata Cultural Virtual en el cantón Palanda**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$400,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.576,00**. **11. Serenata Cultural Virtual en el cantón Chinchipe**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$400,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.576,00**. Con la aclaración de que estos valores ya incluyen IVA. **12. Festival Indómita por el Día de la Cultura.-** Se realizará en el mes de agosto y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Contratación de 6 (muralistas) artistas plásticos, a 350,00 dólares c/u + IVA.; Contratación de 6 talleristas (artistas plásticos), por el valor de \$150,00 cada uno, con un total de \$1.008,00 incluido IVA; Grabación del evento por el valor de \$224,00; contratación de un Productor del evento por el valor de \$168,00; publicidad por \$50,00 y contratación de un presentador del evento por \$112,00. El valor total de este evento es de



\$3920,00, estos valores ya incluyen IVA. **13. Festival Virtual de Artesanías, Decoración y**

Emprendimientos Culturales.- Este evento se realizará en el mes de septiembre por el Aniversario del Núcleo Provincial, para este evento se requiere de la contratación de los siguientes servicios: Contratación de 20 expositores, a 50 dólares c/u. por el valor total de \$1.120,00; un Productor del evento por el valor de \$336,00; un Presentador por el valor de \$112,00 y la grabación del evento por \$224,00. Este evento tiene un costo total de **\$1.792,00.**

14. Exposición Virtual Pictórica y Fotográfica.- Este evento se realizará en el mes de octubre, para la realización de este evento se requiere de la contratación de: Contratación de 12 expositores, a 50 dólares c/u. por el total de \$672,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; un Presentador por el valor de \$112,00 y la grabación del evento por \$224,00, dando un total de **\$1288,00** incluido el IVA. En este punto luego de varias deliberaciones el Magister Raúl Valencia, felicitó por el trabajo y por la iniciativa de continuar con el trabajo institucional, el apoyo a los artistas de la provincia y manifestó su aprobación a la reforma del POA 2020, con la aclaración que su ejecución se realizará el momento que el Ministerio de Finanzas permita la utilización de los recursos económicos.

CUARTA: Los Miembros del Directorio **RESOLVIERON**, que el Núcleo Provincial, ejecutará las actividades antes descritas en el momento que el Ministerio de Finanzas permita la utilización de los recursos económicos.

QUINTA: Los miembros del Directorio, **RESOLVIERON** que el resto de actividades que constan en el POA 2020, continúan tal como estuvieron previstas inicialmente (se adjunta el POA 2020 para su ilustración).



Anabel Rodríguez Erazo
DIRECTORA DEL NÚCLEO PROVINCIAL